

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30622** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 912/2012, con NIG 1808742M20120000965 seguido en este órgano judicial se dicto con fecha 21/12/12, auto de declaración de concurso voluntario al deudor Revestimientos Arevinsa, S.L. con CIF B-18688309.y domicilio social en Granada, Camino de Ronda, n.º 88-5.º D.

2.º Que con fecha 2 de marzo de 2013 se publicó edicto en la página 10542 de la Sección IV del Boletín Oficial del Estado anunciando la declaración del concurso y observándose que figura el correo electrónico erróneo de la administración concursal mediante auto de fecha 05/03/13, se rectificó dicho error acordándose publicar nuevamente dicho edicto para la subsanación del referido defecto siendo el correo electrónico del administrador concursal [anamariaroman@abogados-ibanez.com](mailto:anamariaroman@abogados-ibanez.com), advirtiéndose que el plazo para la comunicación de créditos comenzará a computarse desde la publicación del presente edicto.

Granada, 23 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130044663-1